



Ev N° 835071



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE - 14675/3

VANINA MANGIAROTTI ARESCHE, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

I) La firma que luce en el documento que antecede de fecha 2 de diciembre de 2013, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, el señor **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA**, Titular de la Cédula de Identidad número 3.004.923-4, con igual domicilio que su representada, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.6727140018, y domicilio en la calle Mantua nro. 6707 oficina 005 de esta ciudad, a quien leí el documento que antecede y ratificándose de su contenido lo otorgó y suscribió de conformidad.- II) **Constitución. SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA** fue constituida por documento de fecha 3 de mayo de 2011, con su Estatuto aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 13239 el 26 de agosto de 2011, y publicado en el Heraldo Capitalino el 29 de agosto de 2011 y en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.- Del artículo 24 del referido Estatuto surge que: El administrador, el presidente, o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad. III) a) **Directorio**: Por Acta de Asamblea de la Sociedad, de fecha 3 de noviembre de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA** único Director, vigente en su cargo al día de hoy. b) Segilur S.A. otorgó la declaratoria conforme a la ley 17904, según escritura que el 29 de diciembre de 2011 autorizó en esta ciudad la Escribana Vanina Mangiarotti, cuya primera copia se encuentra

debidamente inscripta ante el Registro de Comercio.- IV) El domicilio fiscal
 constituido de la Sociedad es en la calle Mantua 6707 oficina 005 de esta ciudad
 entre Acapulco y Pedro Figari.- No existe re domiciliación en el exterior.- V)
 Tengo a la vista la documentación relacionada, de la que resultan los datos allí
 consignados. EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y a los efectos a
 que diere lugar sienta el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de
 Montevideo el dos de diciembre de dos mil trece.-



[Handwritten mark]

[Handwritten signature: Vanina Mangiarotti]

VANINA MANGIAROTTI
 ESCRIBANA PUBLICA



ARANCEL OFICIAL

Artículo	\$	6
Honorario	\$	1.800
Aportes	\$	202
F. GREMIAL	\$	



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE es/ Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ev Número 835071 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de diciembre de dos mil trece.-

ESCRIBANA PÚBLICA



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	19 de Diciembre de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013090806011M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			
	10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares	

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: 3 - fojas:util (es).

Quito, a

04 ENE 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

